



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, así como la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución, tras su exposición al público durante 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 247 de fecha 23 de diciembre de 2024, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo anterior, se inserta a continuación resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, que fue aprobada junto con el Presupuesto.

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS 2025	Porcentaje
I	GASTOS DE PERSONAL	1.812.966,12	68,02 %
II	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	712.153,39	26,72 %
III	GASTOS FINANCIEROS	6.500,00	0,24 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.947,87	2,17 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA	13.500,00	0,51 %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	2.603.067,38	97,66 %
VI	INVERSIONES REALES	20.404,57	0,77 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	487,00	0,02 %
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	20.891,57	0,78 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	0,56 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	26.512,52	0,99 %
	C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	41.512,52	1,56 %
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.665.471,47	100,00 %

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS 2025	Porcentaje
I	IMPUESTOS DIRECTOS	883.708,33	33,15 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.555,42	0,77 %
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	117.216,02	4,40 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.623.537,22	60,90 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.679,49	0,21 %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	2.650.696,48	99,44 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	0,56 %
	C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00	0,56 %
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.665.696,48	100,00 %

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616



Cód. Validación: 7NTVMJGQHKAAM9HNHGRCS5HFXX
 Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)
 ALCAIDE
 Fecha Firma: 17/01/2025
 HASH: 570f6505e9d512e0a745589b9312feb71





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

PERSONAL FUNCIONARIO				
FUNCIONARIOS	PLAZAS	GRUPO	COMP.DESTINO NIVEL/CUANTÍA	COMP.ESPECÍFICO CUANTÍA
Policía Local	1	C1	22 / 622,20 €	1.139,27 €
Policía Local	1	C1	20 / 536,61 €	1.139,27 €
Policía Local	2	C1	18 / 481,82 €	1.139,27 €
Secretaria - Interventora	1	A1	30 / 1.182,24 €	1.882,27 €
Vicesecretaria-Interventora	1	A1	30 / 1.182,24 €	1.882,27 €
Administrativo Secretaría	1	C1	17 / 454,41 €	346,74 €
Trabajadora Social	1	A2	20 / 536,61 €	526,44 €
Auxiliar Administrativo SSSS	1	C2	15 / 399,62 €	191,43 €

PERSONAL LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS
Arquitecto Técnico	1
Oficial Administrativo de Oficina Técnica	1
Limpiadora de Edificios	2
Peón de Limpieza	2
Oficial de Albañilería	2
Peón de Albañilería	5
Personal de Mantenimiento	1
Oficial de Limpieza Viaria	1
Operario de Limpieza Viaria	1
Oficial Electricista	1
Oficial de Jardinería	1
Monitora Sociocultural	1
Educadora Social	1
Psicóloga	1
Auxiliares del SAD	3
Auxiliares del SAD Ley de Dependencia	6
Asesora Jurídica del PIM	1
Agente de Igualdad del PIM	1
Trabajadora Social	1
Educadora de Escuela Infantil	7
Directora de Escuela Infantil	1
Bibliotecaria	1
Agente de Dinamización Juvenil	2
Monitor Juvenil	1
Monitor Deportivo	1
Monitora de Gimnasio	1
Dinamizadora de Centro Guadalinfo	1
Técnico Adjunto a Alcaldía	1
Oficial Administrativo	2

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616



Cód. Validación: 7NTVMJGQHKMAW9HNHGRCS5HFXX
 Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: 7NTMMJGQHKMAM9HNHGRCS5HFXXQ
 Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

